

# LA CONCEPTUALIZACIÓN CIENTÍFICA DE LA VIOLENCIA VICARIA: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA SIGUIENDO EL MÉTODO PRISMA 2020

Autores: Ríos Lechuga, José Carlos

Universidad de Jaén.

E-mail: *jcr10006@red.ujaen.es*

López Zafra, Esther

Universidad de Jaén.

E-mail: *elopez@ujaen.es*

Ruíz Sánchez, Salud María

Universidad de Jaén.

E-mail: *smrs0001@red.ujaen.es*

## RESUMEN

En esta revisión sistemática nos proponemos el objetivo de conceptualizar, identificar, seleccionar y sintetizar los estudios más relevantes sobre la violencia vicaria para proporcionar una síntesis del estado del conocimiento en este tema y proponer vías de intervención. Para ello se siguió el protocolo PRISMA 2020. Los criterios de elegibilidad e inclusión fueron: artículos publicados en el periodo de 1 de enero de 2012 hasta 1 de julio de 2022, estudios empíricos, estar escritos en inglés/español y en publicaciones JCR. Como criterios de exclusión no se tuvieron en cuenta las revisiones sistemáticas y los artículos que no abarquen de forma concreta los temas de interés seleccionados. La elegibilidad de los estudios fue comprobada siguiendo la revisión por pares, finalmente los estudios se incluyeron por consenso. El número de registros identificados fueron 61 artículos, una vez revisados los textos completos se seleccionaron 3 que cumplieran con la conceptualización temática. Comprobamos

que la violencia vicaria a nivel internacional es abordada de forma genérica, calificándose como una forma secundaria a cualquier tipo de violencia. No existiendo actualmente estudios que definan con claridad este tipo de violencia y el riesgo inmediato que esto supone para la infancia, así como tampoco existen instrumentos de evaluación del riesgo específicos para valorar estos casos. Por todo ello, consideramos necesario consensuar y proponer una definición con alcance internacional del maltrato vicario como un tipo de maltrato infantil en sentido estricto, así como diseñar una estrategia de investigación para la valoración forense del riesgo.

**Palabras clave:** Infancia - Víctimas secundarias - Violencia doméstica - Violencia de género- Violencia vicaria

## **ABSTRACT**

The aim of this systematic review was to conceptualize, identify, select and synthesize the most relevant studies on vicarious violence in order to provide a synthesis of the state of knowledge on this topic and propose ways of intervention. To this end, the PRISMA 2020 protocol was followed. The eligibility and inclusion criteria were: articles published between January 1, 2012 and July 1, 2022, empirical studies, written in English/Spanish and in JCR publications. Systematic reviews and articles not specifically covering the selected topics of interest were not considered as exclusion criteria. The eligibility of the studies was checked following peer review, finally the studies were included by consensus. The number of records identified was 61 articles; once the full texts were reviewed, 3 that complied with the thematic conceptualization were selected. We found that vicarious violence at the international level is dealt with in a generic way, qualifying it as a secondary form to any type of violence. There are currently no studies that clearly define this type of violence and the immediate risk it poses to children, nor are there any specific risk assessment instruments to evaluate these cases. Therefore, we consider it necessary to reach a consensus and

propose an international definition of vicarious maltreatment as a type of child maltreatment in the strict sense, as well as to design a research strategy for forensic risk assessment.

**Key words:** Childhood - Secondary victims - Domestic violence - Gender violence - Vicarious violence.

## INTRODUCCIÓN

La violencia de género o violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema social y global del Siglo XXI (Ferrer y Bosch, 2014; López – Zafra, 2014). Se trata de un tipo de violencia, específico hacia la mujer, que ha experimentado un aumento considerable en las dos últimas décadas. De hecho, lejos de disminuir, se producen modificaciones en las formas de violencia que deben obtener respuesta desde modelos forenses que permitan su abordaje. Tras una revisión profunda de la literatura sobre el tema, encontramos un nuevo fenómeno que está poco estudiado a nivel de investigación, pero que constituye un problema social real: la cronificación y perpetuación de la Violencia de Género a través de la instrumentalización que hacen los agresores con respecto a sus hijas e hijos. Esta violencia entraría dentro de la modalidad de la violencia psicológica hacia la mujer, pero va más allá implicando una amenaza real para los menores en situación de vulnerabilidad. Se entendería que en esta violencia existen distintos mecanismos de coerción, siendo el principal, la violencia instrumental como forma de ejercerla, es decir, aquella violencia que sigue perpetuando el maltratador hacia la mujer a través de los hijos e hijas, el fin último que pretende el sujeto activo de estas conductas no es otro que causar el mayor daño posible a la madre (García, 2016). Partiendo de esta perspectiva, los agresores podrían considerar a sus hijos e hijas como instrumentos para continuar con el control y maltrato psicológico a la mujer víctima, cronificando las secuelas de la violencia de género y entendemos que generando una revictimización en la infancia. En este sentido, en España, la Ley Orgánica 8/2021

de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia aporta una serie de medidas legales de acción ante este fenómeno donde se reconoce como víctimas a las mujeres que han sufrido violencia vicaria definida esta como: *El daño más extremo que puede ejercer el maltratador hacia una mujer como es: dañar y/o asesinar a los hijos/as*. En relación a las magnitudes de este fenómeno, la última macro encuesta (2019) de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género de España, indica que el 89,6% de las mujeres que han sufrido violencia de género tenían hijos menores en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia, así 1.678.959 menores viven en esos hogares. Desde que existen estadísticas oficiales año 2013 hasta 18 de noviembre de 2023, 49 menores han sido asesinados por sus progenitores, por lo tanto, nos encontramos ante una auténtica vulneración de los derechos de la infancia. En esta línea Beeble *et al.* (2007), encontraron que un 88% de las mujeres víctimas informaron que los padres de los menores, durante la relación y tras la separación, habían hecho uso de ellos con la intención de controlarlas. En la misma línea el último estudio descriptivo publicado en España, corrobora estos datos, así la mayoría de los asesinatos se producen cuando los padres están al cuidado exclusivo de los menores (48%), ya sea por estar en el ejercicio del régimen de visitas (44%) o de custodia compartida (4%), Vaccaro *et al.*, 2021. En este sentido, las investigaciones indican que la incidencia y el riesgo de la violencia de género parece disminuir tras la ruptura de pareja, pero existen casos donde los agresores aumentan la intensidad, llegando, en casos extremos, a consecuencias letales (Cantón *et al.*, 2013). Así, según Santos-Hermoso *et al.* (2021), 1 de cada 3 feminicidios que se producen en España ocurren en el contexto de separación. Brownridge (2006) identificó tres motivaciones principales en estos casos: la represalia, la restauración del poder y control sobre la mujer y el deseo de reconciliación. Además, en estas situaciones los agresores están expuesto a un mayor número de estresores derivados de la situación de separación, aspectos que constituirían factores de riesgo en un momento crítico como es la

ruptura de pareja, circunstancias que podrían generalizarse como sugieren los datos a la infancia.

En cuanto a la violencia vicaria, se producen dos elementos sobre los que es necesario profundizar: su conceptualización científica clara y la falta de datos empíricos, que permita comprender del mejor modo posible la realidad circundante, al tiempo que aporte las claves necesarias para transformar el sistema de dominación que produce estos tipos de violencia (Ferrer y Bosch, 2019). Por ello, en esta revisión sistemática pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

Por un lado, identificar, seleccionar y sintetizar los estudios más relevantes sobre este tipo específico de violencia para proporcionar una síntesis del estado del conocimiento en esta área. Y por otro, detectar las necesidades e implicaciones de las evidencias encontradas para la formulación de políticas públicas adecuadas de protección de la infancia que favorezcan la valoración del riesgo.

## MÉTODO

Se siguió el protocolo de revisiones sistemáticas y meta-análisis, Declaración PRISMA 2020. Las estrategias de búsqueda de estudios se agruparon en tres áreas de conocimiento: violencia de género, infancia y violencia vicaria, realizando combinación de palabras clave en tres bases de datos especializadas: PsycInfo, Web OfScience y Medline. Los criterios de elegibilidad e inclusión fueron: artículos publicados en el periodo de 1 de enero de 2012 hasta 1 de julio de 2023, estudios empíricos, estar escritos en inglés/español y en publicaciones JCR. Como criterios de exclusión no se tuvieron en cuenta las revisiones sistemáticas y los artículos que no abarquen de forma concreta los temas de interés seleccionados. La elegibilidad de los posibles estudios fue comprobada siguiendo la revisión por pares: un investigador y dos investigadoras realizaron el mismo procedimiento por separado para asegurar la evaluación de la calidad

metodológica y la fiabilidad, finalmente, los estudios se incluyeron por consenso. El método utilizado para presentar y sintetizar los resultados ha sido el diseño de tabla resumen de los resultados de las combinaciones de las palabras, y el número de artículos encontrados en las bases de datos (ver *Tabla 1*) y la elaboración del PRISMA Flowchart (ver *Figura 1*).

## RESULTADOS

El número de registros identificados fueron 61 artículos, una vez eliminados los duplicados mediante el gestor bibliográfico Zotero, se retuvieron 30 estudios. Posteriormente, se revisaron los títulos y resúmenes de estos, tras lo cual se excluyeron 16, al no cumplir los criterios de inclusión. Una vez revisados los textos completos se seleccionaron 3 artículos, por tanto, fueron excluidos 13. La selección final estaba compuesta por tres estudios transversales, (ver *Tabla 2*).

De acuerdo con el objetivo de la revisión, los estudios incluidos se caracterizan por analizar los efectos de la violencia vicaria, así en los tres estudios seleccionados resaltan una serie de descubrimientos acerca del peligro y riesgo inminente que supone la violencia vicaria para la infancia y adolescencia que la sufre, no tanto como víctimas secundarias o espectadores de esta, sino como un tipo de maltrato en sentido estricto. Así podemos destacar los siguientes hallazgos:

Por un lado, la investigación de Collings (2011), nos aporta como aspecto clave, que no existen diferencias basadas en el género en el riesgo a estar expuesto a violencia vicaria, es decir, que tanto niños como niñas pueden estar expuestos indistintamente a este tipo de violencia. Otro aspecto significativo según relata Díez *et al.* (2018), es el hecho de que adolescentes, niños y niñas son totalmente conscientes de las situaciones violentas que sus madres experimentan, siendo esta información obtenida de forma directa, no por inferencia o por terceras personas. Así normalmente se ven expuestos en situaciones que producen daño emocional y comportamental directo,

donde adoptan un rol de protección sobre sí mismos y a sus madres. Este nivel de concienciación de la violencia está ligado con la práctica de estrategias de afrontamiento individuales para hacer frente a la misma en lugar de pedir ayuda a su entorno, aspecto que consideramos los hace más vulnerables. El impacto de esta modalidad en la infancia y la adolescencia, a tendiendo a los resultados obtenidos, lo podríamos clasificar en:

### **Riesgo para la salud integral de la infancia y la adolescencia**

Dentro del riesgo que supone la violencia vicaria podemos distinguir dos líneas bien diferenciadas que suponen una disfunción de la salud mental infanto-juvenil:

#### **Inadaptación y disfunción psicológica.**

Según Díez *et al.* (2018), la infancia y adolescencia que ha sido expuesta a violencia vicaria presentan indicadores psicopatológicos de mayor gravedad que aquellos niños que no han estado directamente expuestos a este tipo de violencia específica, presentando mayor afectación con mayor nivel de agresividad/hiperactividad y atipicidad en el pensamiento. Esto último hace referencia a la creencia cognitiva que hace el menor en relación relativa a que todo el mundo está en su contra y que nunca tendrán amistades.

Además, estos niños y niñas presentan deterioro en su autoestima, afecto depresivo, estrés psicosocial y déficit en estrategias de afrontamiento. Por otro lado, los adolescentes que experimentan esta violencia, sienten que no tienen el control sobre sus propias vidas mostrando elevados pensamientos intrusivos de alarma y preocupación. Así sus relaciones interpersonales son muy frágiles debido al estado en encuentran. Presentando un mayor riesgo a percibirse menos autosuficientes, y con un elevado deterioro en su autoestima, aspectos muy preocupantes teniendo en cuenta el periodo evolutivo y socio emocional en el que se encuentran. En esta línea en el estudio realizado por Liang *et al.* (2020) en el que los participantes eran niños y niñas emigrantes nacidos en China, encontraron

afectación comportamental tanto internalizante como externalizante en las cuatro categorías de exposición a la violencia que tuvieron en cuenta los autores: *low trauma exposure*, *vicarious trauma exposure*, *domestic violence exposure* y *multiple trauma exposure*. Mostrando las consecuencias comportamentales de mayor severidad en la categoría de “*exposición a la violencia doméstica*”, y siendo significativo como estos niños somatizan más sus problemas y suelen presentar altos niveles de agresividad, lo cual puede estar relacionado con la interiorización de las prácticas violentas que observan directamente en su entorno familiar. Sin embargo, unas de las características que distingue a estos niños de otros que no sufren este tipo de violencia es que tienden a internalizar sus problemas, esto según Díez y colaboradores (2018), puede estar relacionado con que, al estar en un contexto donde la figura de apego principal (la madre, en este caso) está en peligro, el niño/a adopta una manera de afrontar los problemas de tal forma que no sea visible a los demás, para así minimizar el riesgo de incitar a la violencia en sus progenitores, aspecto que les hace más vulnerables. También los menores que experimentan la categoría de *exposición a la violencia doméstica* tenían mayor probabilidad de vivir experiencias traumáticas relacionadas con violencia. Este hallazgo podría indicar que el tipo de trauma al que los niños/as chinos emigrantes están más expuestos es a la violencia doméstica, lo cual nos da a entender que es un problema muy grave extendido globalmente, no sólo en occidente. También concluyeron que aspectos como la estructura familiar y la falta de supervisión paternal son un determinante importante para la aparición de múltiples trastornos en la infancia.

### **Sintomatología de estrés postraumático**

Según Díez *et al.* (2018), la ocurrencia de la violencia vicaria puede estar en el origen de la sintomatología postraumática en esta población de riesgo, ya que no sólo experimentarla, sino también ser testigo o tener conocimiento de ella puede desencadenar un Trastorno de Estrés Postraumático. Así, como concretamos en la primera línea

de disfunción infantojuvenil, no se detectaron diferencias basadas en el género por estar potencialmente expuesto a la violencia vicaria, sin embargo, sí se han encontrado diferencias significativas entre niños y niñas en cuanto a presentar sintomatología postraumática, así las niñas son más vulnerables en presentar esta sintomatología que los niños, siendo estas diferencias más significativas cuando la exposición a esta violencia implicaba una victimización directa hacia su persona (Collings, 2011). Por otro lado, los autores concluyeron que este tipo de violencia, que tiene una naturaleza sistemática y que ocurre en un entorno que debería ser seguro para la infancia provoca una sintomatología postraumática más severa. Por último, otro de los hallazgos importantes que arrojan los estudios seleccionados es que la violencia contra las mujeres y la violencia contra los niños y niñas no se tratan de cuestiones separadas, sino que comparten factores de riesgo y protección, y que la presencia de una aumenta la probabilidad de la otra, existiendo 3 factores principales de riesgo en cuanto a la infancia se refiere: pérdida de una figura de apego importante; el miedo de recibir el mismo maltrato que la madre y la intervención del niño para prevenir el daño hacia la madre, teniendo esto consecuencias para él mismo (Díez *et al.*, 2018).

## DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

En esta revisión sistemática, se ha comprobado que la violencia vicaria en España es nombrada en 2012, regulada de forma específica a nivel legislativo en el año 2021, pero que a nivel internacional es abordada de una forma general, considerándose de forma amplia y calificándose como una forma secundaria a cualquier tipo de violencia. Así encontramos múltiples formas de hacer referencia a este tipo de violencia, podemos destacar, entre los términos más utilizados para referirse a esta: A modo de antecedentes, Dietz (1986) fue quien acuñó por primera vez el término *aniquilador de familias*, describiendo a este tipo de agresor/progenitor, como un hombre adulto, responsable del hogar, deprimido, paranoico, consumidor de sus-

tancias o una combinación de estas características, y señaló que esta tipología de hombres, pueden suicidarse después de asesinar a sus descendientes. A partir de estos postulados, Hodson, P. (2008), definió de forma más específica el término del aniquilador de familias en la tipología de *asesino por venganza*, como el progenitor que mata a sus hijos/as para hacer daño directo a su pareja, o ex pareja, y así la progenitora tendrá que vivir con esa pérdida traumática el resto de su vida. Atendiendo a la investigación de Yardley *et al.* (2014), los aniquiladores de familias pretenden con el asesinato de sus hijos e hijas la destrucción de las manifestaciones de la familia tradicional como institución social. Las autoras propusieron en su taxonomía, cuatro tipos de aniquilador familiar: self – right, decepcionado, anómico y paranoico. Siendo la categoría self – right, en los casos donde el progenitor auto justifica el asesinato de sus hijos e hijas, culpabilizando a su pareja o ex pareja, a la que considera responsable de la ruptura de la familia, por lo que debe vengarse. Cuando sus parejas muestran signos de prosperidad sin ellos, se percibe que la familia ha fracasado, representando un desafío a la masculinidad del aniquilador. Por lo tanto, el aniquilador al asesinar a sus hijos, evita la reconstitución familiar de la madre, restaurando así su dominación y el control. Atendiendo a todo ello, los aniquiladores de familias deben considerarse como una categoría distinta de asesinos, identificando a estos como base de su ejecución del crimen, un modelo patriarcal y la necesidad de ejercer el poder y el control en situaciones en las que siente que su masculinidad se ha visto amenazada, destruyendo a la familia que considera le pertenece. Más recientemente, Cullen & Fritzson (2019) examinaron un grupo específico de homicidios intrafamiliares, donde los progenitores matan o intentan matar a sus hijos deliberadamente, y también puede matar a su pareja y/o suicidarse. **Comprobando que se trata de un fenómeno criminal poco investigado en comparación con el suicidio, el filicidio y el homicidio de la pareja**, indicaron que el concepto de *la aniquilación familiar* se utiliza ampliamente en la literatura para referirse a estos eventos (Brookman, 2005; Dietz, 1986; Hodson, 2008; Scott & Fle-

ming, 2014; Yardley et al, 2014). En este sentido los autores concretaron también la categoría del “*Aniquilador Expresivo*”, como aquel progenitor vengativo que solía quebrantar las órdenes de protección existentes y utilizando el régimen de visitas para matar a sus hijos e hijas. Todo esto periplo conceptual evidencia la necesidad de profundizar en el concepto de violencia vicaria con objeto de consensuar y proponer una definición concreta con alcance internacional del maltrato vicario con mayor precisión como un tipo de maltrato infantil en sentido estricto y como una forma más de ejercer la violencia de género. Por lo tanto, concretar su definición nos permitirá detectar situaciones muy perjudiciales y ayudaría a eliminar algunos de los obstáculos en el desarrollo evolutivo y socioemocional de la infancia y la revictimización de las madres. Por otro lado, encontramos grandes limitaciones con la escasa literatura científica sobre este tipo de violencia, ya que únicamente nos permite hablar, con prudencia, de señales de advertencia presentes en las muestras analizadas en los distintos estudios, para, a partir de estas, proponer medidas de control en los contactos paterno-filiales (Aho *et al.*, 2017), situación que consideramos una subestimación del riesgo para los menores. A tenor de todo ello, podríamos entender que la atención científica a la violencia vicaria, es relativamente reciente, por lo que el conocimiento acumulado es bastante limitado y fragmentado, Myers *et al.*, (2021). Además, en ocasiones estos casos pueden pasar desapercibidos para los sistemas nacionales de análisis de la criminalidad (Adhia *et al.*, 2019). En muchas ocasiones las limitación en la valoración del riesgo se produce a partir de la percepción subjetiva de riesgo por parte de la propia madre-denunciante (Cullen & Fritzson, 2019) que en la mayoría de los casos subestima el riesgo, como consecuencia de los sesgos cognitivos como la normalización, minimización y justificación de la violencia ejercida por los progenitores, secuela inherente a la violencia sufrida, es decir, en muchas ocasiones las mujeres no son conscientes del nivel de riesgo que corren (Echeburúa & de Corral, 2009). Por consiguiente, podríamos concluir que en el momento actual no existen estudios que

definan con claridad el concepto de violencia vicaria y el riesgo inmediato que esto supone para la infancia y, por ende, tampoco existen instrumentos de evaluación del riesgo específicos para valorar estos casos (Olszowy *et al.*, 2017), con la limitación que esto supondría para la adecuada prevención de esta tipología de violencia a la infancia y a las madres. No obstante, la investigación sugiere la necesidad de evaluar el riesgo de violencia grave al que pueden estar sometida la infancia en estos casos (Stanley *et al.*, 2019), especialmente durante el desarrollo de los contactos paterno-filiales (Cullen & Fritzson, 2019), como sugieren las investigaciones de Kruk (2012) y Shea Hart *et al.* (2008), los agresores cometieron los asesinatos durante el régimen de visitas, en estos casos muchas madres no habían percibido el riesgo de daño para los niños y niñas, incluso entre ellos se llevaba a cabo régimen de custodia compartida. Este tipo de violencia vicaria perpetúa la afectación tanto a las madres como a los hijos e hijas, en este sentido podemos desatacar que ya la Organización Mundial de la Salud (2013) calificó la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública global de proporciones epidémicas. Los trastornos con más prevalencia en mujeres víctimas de violencia de género son los trastornos de ansiedad, fobias, depresión, disfunciones sexuales y diversas alteraciones en los rasgos de personalidad (Lacey *et al.*, 2013). A partir de los resultados obtenidos por García – Navarro *et al.* (2020), se podría decir que hay una clara relación entre maltrato e incremento de los niveles de ansiedad y depresión y secuelas cognitivas. Destacar el consenso en relación a que el daño o huella psíquica se obtiene a través de la medida de los efectos de un acto delictivo en la salud mental, siendo el trastorno primario en violencia de género y en la práctica forense el Trastorno de Estrés Postraumático (TEP), y los secundarios la depresión, inadaptación social, ansiedad y disfunciones sexuales (Sarasua *et al.*, 2007). Afectación que se hace extensible a la infancia, víctimas directas de esta violencia, como establece la investigación de Randell & Ragavan (2019), la exposición infantil a la violencia de género también es un problema de salud pública, ocasionado un estado de

salud biopsicosocial deficitario y un mayor riesgo de experimentar maltrato infantil. Para ir concluyendo hemos comprobado cómo de forma clara a nivel conceptual y terminológico se invisibiliza a la infancia y a las madres en este tipo de violencia, nombrando la violencia vicaria no centrada en la perspectiva de la víctima sino en la conducta del victimario, considerado como un aniquilador familiar, aspecto que los revictimiza aún más y en palabras de George Steiner: *aquello que no se nombra, no existe*, recogido en el ensayo llamado El Milagro Hueco, recopilado en el libro Lenguaje y Silencio (1982). Por otro lado, hemos comprobado que las víctimas infantiles son poco estudiadas, siendo fundamental en estos casos los informes periciales psicológico forenses, para establecer nexo de causalidad (Adhia et al, 2019), según Muñoz *et al.* (2022), confirman que los niños y niñas en estos registros de estos sistemas de valoración casi no son mencionados en aspectos tales como sus características personales, su vínculo con el agresor, no se describen las circunstancias previas en su vida ni con referencia a su escolaridad, el tipo de vida que realizaban o características personales. Siendo fundamental el diseño de una estrategia de investigación para la valoración psicológica forense del riesgo en los casos de menores víctimas, estrategia que requeriría una perspectiva de coordinación multinstitucional integrada (López-Ossorio *et al.* 2020), donde la colaboración institucional sería primordial para favorecer la toma de decisiones judiciales respecto a la adecuada protección del menor y las víctimas de violencia de género.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adhia, A., Austin, S. B., Fitzmaurice, G. M., & Hemenway, D. (2019). The role of intimate partner violence in homicides of children aged 2–14 years. *American journal of preventive medicine*, 56(1), 38-46. <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2018.08.028>

- Aho, A. L., Remahl, A., & Paavilainen, E. (2017). Homicide in the western family and background factors of a perpetrator. *Scandinavian journal of public health*, 45(5), 555-568. <https://doi.org/10.1177/1403494817705587>
- Beeble, M. L., Bybee, D. & Sullivan, C. M. (2007). Abusive men's use of children to control their partners and ex-partners. *European Psychologist*, 12(1), 54. <https://doi.org/10.1027/1016-9040.12.1.54>
- Brookman, F. (2005). *Understanding homicide*. London, UK: SAGE Publications.
- Brownridge, D. (2006). Violence against women post-separation. *Aggression and Violent Behavior*, 11(5), 514-530. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.01.009>
- Cantón, J., Cortés, M., Justicia M. & Cantón, D. (2013). Violencia doméstica y adaptación psicológica: de la disarmonía familiar al desarrollo de los hijos. Madrid: Pirámide.
- Collings, S. J. (2011). Childhood exposure to community and domestic violence: Prevalence, risk factors and posttraumatic outcomes in a South African student sample. *Journal of Psychology in Africa*, 21(4), 535-539. <https://doi.org/10.1080/14330237.2011.10820494>
- Cullen, D. & Fritzon, K. (2019). A typology of familicide perpetrators in Australia. *Psychiatry, Psychology & Law*, 26(6), 970-988. <https://doi.org/10.1080/13218719.2019.1664276>
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2019). Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019. Madrid: Ministerio de Igualdad.
- Dietz, P. (1986). Mass, serial and sensational murders, *Bulletin of the New York Academy of Medicine*, 62, 477-91.
- Díez, C., Fontanil, Y., Alonso, Y., Ezama, E., & Gómez, L. E. (2018). Adolescents at serious psychosocial risk: What is

- the role of additional exposure to violence in the home? *Journal of interpersonal violence*, 33(6), 865-888. <https://doi.org/10.1177/0886260517708762>
- Echeburúa, E. & de Corral, P. (2009). El homicidio en la relación de pareja: un análisis psicológico. *Eguzkilore*, 23, 139-150.
- Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2019). El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja: de la “ceguera” de género a la investigación específica del mismo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 69. <https://doi.org/10.5093/apj2019a3>
- Ferrer, V.A., & Bosch, E. (2014). Gender Violence as a Social Problem in Spain: Attitudes and Acceptability. *Sex Roles* 70(11-12), 506–521 <https://doi.org/10.1007/s11199-013-0322-z>
- García – Navarro, C., Gordillo, F. & Pérez, M. (2020). Análisis de las consecuencias cognitivas y afectivas de la violencia de género en relación con el tipo de maltrato. *Ansiedad y estrés* 26, 39-45. <https://doi.org/10.1016/j.anyes.2020.01.003>
- García, A. J. (2016). La protección de las menores víctimas de violencia de género en España. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 70, 38-52. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5567363>
- Hodson, P. (2008). Family Annihilators: Why Fathers Murder Their Own Children. *Marie Clare Magazine*.
- Kruk, E. (2012). Arguments for an equal parental responsibility presumption in contested child custody. *The American Journal of Family Therapy*, 40, 33–55. <https://doi.org/10.1080/01926187.2011.575344>
- Muñoz, J., Nagore, A., Del Campo, M., Domenéch, M., Rincón, A., Savall, F., Quintero, M. & Jiménez, A. (2022). *Guía para la evaluación forense del riesgo de violencia de género en la pareja grave o letal*. Asociación de Psicología Forense de la Administración de Justicia.

- Myers, W. C., Lee, E., Montplaisir, R., Lazarou, E., Safarik, M., Chan, H. C. & Beauregard, E. (2021), Revenge filicide: An international perspective through 62 cases. *Behavioral Sciences and the Law*, 39(2), 205-215. <https://doi.org/10.1002/bsl.2505>
- Lacey, K., Dilworth, M., Samuel, P., Powell, K. & Head, D. (2013). The impact of different types of intimate partner violence on the mental and physical health of women in different ethnic groups. *Journal of Interpersonal Violence*, 28, 359-385. <https://doi.org/10.1177/0886260512454743>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Boletín Oficial del Estado de 5 de junio del 2021.
- Liang, Y., Zhou, Y., Ruzek, J. I., & Liu, Z. (2020). Patterns of childhood trauma and psychopathology among Chinese rural-to-urban migrant children. *Child Abuse & Neglect*, 108, 104691. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2020.104691>
- López-Ossorio, J. J., Muñoz, J. M., Andrés-Pueyo, A. & Pastor, M. (2020). Guía de aplicación del formulario VFR5.0-H en la valoración forense del riesgo. Ministerio del Interior de España.
- Olszowy, D. R., Reif, R., Saxton, M., Cambell, M., Dubé, M., Dawson, M. & Jaffe, P. (2017). Children and domestic homicide: Understanding the risk. Domestic Homicide Brief, 3. <http://cdhpi.ca/children-and-domestic-homicide-understanding-risks>
- Organización Mundial de la Salud. (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer. Retrieved from: <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>
- Randell, K. & Ragavan, I. (2019). Intimate Partner Violence: Identification and Response in Pediatric Health Care. *Clinical Pediatrics*, 59, 109-115. <https://doi.org/10.1177/0009922819879464>

- Santos-Hermoso, J., López-Heredia, M., Sánchez-Martín, B., &González-Álvarez, J. L. (2021). La ruptura de la pareja y su influencia en la dinámica relacional en casos de feminicidio. *Revista española de investigación criminológica*, 19(1). <https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.455>
- Sarasua, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E. &Corral, P. (2007). Perfil psicopatológico diferencial de las mujeres víctimas de violencia de pareja en función de la edad. *Psicothema*, 19, 459-466.
- Scott, H., & Fleming, K. (2014). The female family annihilator: an exploratory study. *HomicideStudies*, 18, 59–82.<https://doi.org/10.1177/1088767913513152>
- Shea Hart, A., & Bagshaw, D. (2008). The idealised post-separation family in Australian family law: A dangerous paradigm in cases of domestic violence. *Journal of Family Studies*, 14, 291–309. <https://doi.org/10.5172/jfs.327.14.2-3.291>
- Stanley, N., Chantler, K., & Robbins, R. (2019). Children and domestic homicide. *British Journal of Social Work*, 49(1), 59–76. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcy024>
- Vaccaro, S. (2021). Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema. Violencia Vicaria: un golpe irreversible contra las madres. Granada. Depósito Legal Junta de Andalucía GR-513-2022
- Yardley, E., Wilson, D., & Lynes, A. (2014). A taxonomy of male British family annihilators, 1980–2012. *The Howard Journal of Criminal Justice*, 53, 117–140. <https://doi.org/10.1111/hojo.12033>

## TABLAS Y FIGURAS

**Tabla 1:**

*Términos de búsqueda y combinaciones realizadas para la revisión sistemática:*

| Combinación de palabras                                                               | PsycInfo  | Web of Science | Medline  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|----------|
| <i>"Domestic Violence" "Children" "Vicarious abuse"</i>                               | 9         | 11             | 5        |
| <i>"Gender Violence" "Children" "Vicarious abuse"</i>                                 | 7         | 8              | 2        |
| <i>"Gender based Violence" "Children" "Vicarious abuse"</i>                           | 2         | 1              | 0        |
| <i>"Intimate partner violence against women" "children" "vicarious abuse"</i>         | 1         | 1              | 0        |
| <i>"Domestic Violence" "Secondary Victim" "Vicarious abuse"</i>                       | 1         | 2              | 0        |
| <i>"Gender violence" "Secondary Victim" "Vicarious abuse"</i>                         | 0         | 0              | 0        |
| <i>"Gender-based Violence" "Secondary Victim" "Vicarious abuse"</i>                   | 0         | 0              | 0        |
| <i>"Intimate Partner Violence Against Women" "Secondary Victim" "Vicarious abuse"</i> | 0         | 0              | 0        |
| <i>"Domestic Violence" "Children" "Vicarious Maltreatment"</i>                        | 4         | 1              | 1        |
| <i>"Gender Violence" "Children" "Vicarious Maltreatment"</i>                          | 3         | 0              | 0        |
| <i>"Gender-Based Violence" "Children" "Vicarious Maltreatment"</i>                    | 1         | 0              | 0        |
| <i>"Intimate Partner Violence Against Women" "Children" "Vicarious Maltreatment"</i>  | 1         | 0              | 0        |
| <b>TOTAL:</b>                                                                         | <b>29</b> | <b>24</b>      | <b>8</b> |

*Nota:* Elaboración propia

**Tabla 2.**

Resultados de la Revisión Sistemática:

| Autor                          | Título                                                                                                                                         | Revista                         | Muestra                                                             | Tipo de Estudio | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudio 1<br>Collings,<br>2011 | Childhood exposure to community and domestic violence: Prevalence, risk factors and post-traumatic outcomes in a South African student sample. | Journal of Psychology in Africa | 323 estudiantes sudafricanos expuestos directamente a la violencia. | Transversal     | No hay diferencias significativas por razón de género en el riesgo de exposición a la violencia doméstica.<br>-La violencia doméstica se asocia con resultados de TEPT, pero sólo en situaciones en las que dicha exposición implica una victimización directa.<br>-Las niñas son más propensas que los niños a presentar TEPT tras la exposición a la violencia doméstica<br>-La victimización en el hogar, y en particular la victimización de carácter crónico, es más probable que se asocie con síntomas postraumáticos más graves. |

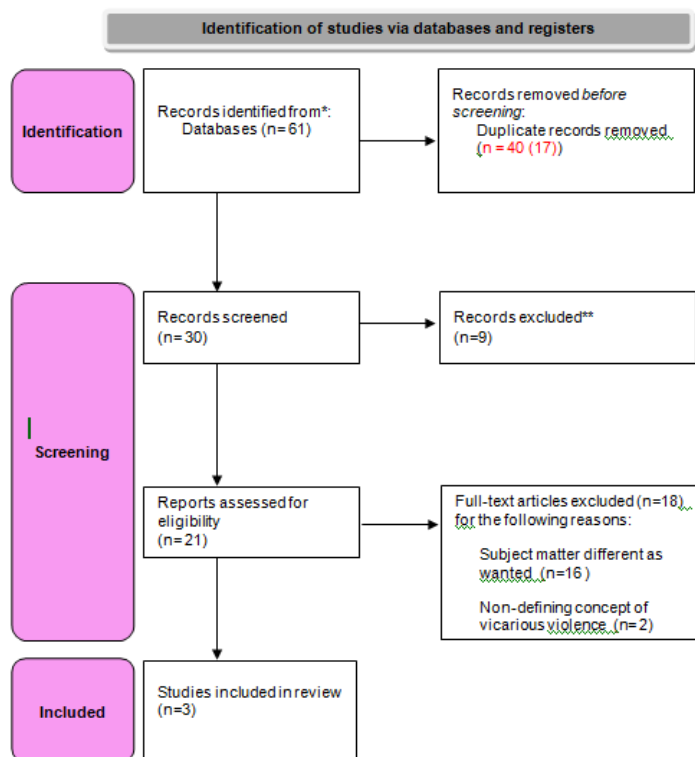
| Autor                                     | Título                                                                                                      | Revista                           | Muestra                                                                                   | Tipo de Estudio | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudio 2<br>Díez <i>et al.</i> ,<br>2018 | Adolescents at serious psychosocial risk: What is the role of additional exposure to violence in the home?. | Journal of Interpersonal Violence | 276 (138 adolescentes de entre 13-17 años y sus madres) que han sufrido maltrato directo. | Transversal     | <p>-Desajuste comportamental en aquellos niños doblemente expuestos al maltrato (agresividad, hiperactividad y atipicidad del pensamiento)</p> <p>-A pesar de que somatizan de manera más agresiva sus emociones, tienden a la internalización de los problemas.</p> <p>-Habilidades adaptativas y sociales reducidas.</p> <p>- Peores puntuaciones en los ítems relacionados con “estar en control sobre su propia vida”, así como en los comportamientos y pensamientos inusuales.</p> <p>- No sólo se ven envueltos en estas situaciones de forma indirecta, directa y emocional, sino también en su comportamiento para protegerse a sí mismos o a sus madres.</p> <p>-La violencia doméstica puede ser el origen de la sintomatología postraumática de los niños y adolescentes que la sufren.</p> |

| Autor                                       | Título                                                                                          | Revista                 | Muestra                                                                               | Tipo de Estudio | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudio 3<br><br>Liang <i>et al.</i> , 2020 | Patterns of childhood trauma and psychopathology among Chinese rural-to-urban migrant children. | Child Abuse and Neglect | 15.890 niños de inmigrantes que han estado expuestos a múltiples formas de violencia. | Transversal     | <p>Los niños cuyos padres estaban divorciados, así como aquellos en los que sus padres se habían casado dos veces, tenían más probabilidad de pertenecer a la clase de "exposición a violencia doméstica" y a la clase de "violencia vicaria" que a otros tipos de violencias.</p> <p>-Un nivel educativo de primaria o inferior en el padre se asoció con la clase de exposición a la violencia doméstica.</p> <p>-Un mayor nivel de apoyo de la familia o de los compañeros se asoció con menos tipos de experiencias traumáticas</p> <p>-El tipo de trauma que los niños chinos emigrantes tienen más probabilidades de experimentar directamente es la violencia doméstica.</p> <p>-Se encontraron problemas de comportamiento externalizantes e internalizantes más graves en las clases de "múltiple exposición al trauma" y "exposición a la violencia doméstica".</p> |

*Nota:* Elaboración propia

**Figura 1:**

*PRISMA Flowchart.*



*Nota:* Elaboración propia